

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**10587** *Servicio de Mercados. Aprobación provisional del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales de Palma*

La regidora del Area delegada de Economía, Comercio, Autónomos, Sanidad, Consumo, Mercados y Ferias, por delegación de la Alcaldía, el 6 de noviembre de 2023 con número AJT202319870, dictó el siguiente Decreto:

“**PRIMERO.** Ratificar el contenido de la Providencia de la Alcaldía de 3 de agosto de 2023 que establece los términos y condiciones para la renovación, con efectos de 31/12/23, del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales, de conformidad con las previsiones contenidas en el Título I de las vigentes Normas y Baremos de los Mercados Municipales Temporales.

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente, con referencia a 31 de diciembre de 2023, la renovación del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales de Pere Garau, Son Ferriol, Santa Catalina (Soler), S'Arenal, Can Pastilla, La Vileta (PL Tarent), Es Coll den Rabassa, Rafal Nou, Son Fuster – profesional y Meravelles agrupado por mercados en función de la línea de venta solicitada, y que comprende, entre otros datos, la puntuación obtenida según circunstancias personales y profesionales manifestadas por solicitantes, con sujeción a los términos y condiciones tasados en la Providencia de la Alcaldía de 3 de agosto de 2023, en conexión con el Título I de las vigentes Normas y Baremos de los Mercados Municipales Temporales.

El censo tendrá vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. Se adjunta como Anexo I de este decreto y del cual forma parte íntegra.

**TERCER.** Exponer el Censo en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y publicar en el BOIB y en la web municipal la comunicación de esta exposición para que cualquier interesado pueda presentar en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación, las reclamaciones o alegaciones que estime adecuadas.

El censo se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna alegación o reclamación.

**CUARTO.** Adoptar las medidas administrativas oportunas para la eficacia de esta resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento y al efecto de la presentación de alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. El Anexo se podrá consultar de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en las dependencias del Servicio de Mercados, Plaza del Olivar, 4, 3ª planta.

Palma, 7 de noviembre de 2023

**La jefa del Servicio de Mercados**  
(Catalina Beltrán Rigo)